



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0220-20210000357 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre resultados de concurso para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial, Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, en concordancia con el Artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 158° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la universidad está facultada para contratar docentes;

Que con Resolución Rectoral N° 005287-2021-R/UNMSM del 3 de junio de 2021, modificada mediante Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, precisando en el cronograma y las bases que las presentaciones de expedientes virtuales de los postulantes al concurso de contratación docente 2021, se realizarán mediante el Módulo de Atención de Trámite - MAT;

Que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite para su aprobación los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre Académico 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en su sesión extraordinaria virtual de fecha 16 de junio de 2021, acordó aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial, Primer Semestre Académico 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, de las personas que se indican, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala; lo que se explica en la Resolución Decanal N° 001020-2021-D-FDCP/UNMSM del 17 de junio de 2021;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 000406-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en sesión del 23 de junio de 2021, contando con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N° 001020-2021-D-FDCP/UNMSM, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Extraordinario Virtual en su sesión de fecha 30 de junio de 2021, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar la Resolución Decanal N° 001020-2021-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de junio de 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de **aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre Académico 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria**, de las personas que se indican, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Régimen Anual 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO
JUAN MANUEL SOSA SACIO	DC B2-16 HORAS

Periodo Académico 2021 (Primer Semestre)

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO
YANETH CAROL LARICO APAZA	DC B2-16 HORAS

- 2° *Declarar desiertas nueve (06) plazas docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política del Régimen Anual 2021: dos (02) del tipo DC B2-16 horas correspondiente y del Primer Semestre 2021: dos (02) del tipo DC B1-32 horas, uno (01) del tipo DC B2-16 horas y uno (01) del tipo DC B3-08 horas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

ncr

